



RESOLUCION R-N° 1287-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 AGO 2024

Expte. N° 22.102/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para la cobertura del cargo de AUXILIAR DOCENTE con 18 UH para las asignaturas Alimentos I de 4° año, 2° ciclo, Alimentos II, Operaciones Unitarias y Control de Calidad de los alimentos I de 5° año 2° ciclo, Control y Calidad de los Alimentos II e Industrias Alimenticias de 6° año 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado por Resolución R.N° 1736-2019 y su modificatoria R. N° 2010-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 010/08.

QUE de fs. 159 a fs. 162, el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, proponiendo un orden de mérito.

QUE a fs. 165 la Prof. Estela Mari GÓMEZ, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, conforme al Dictamen unánime del Jurado interviniente y no habiendo impugnación alguna en el plazo reglamentario, eleva las actuaciones a Rectorado solicitando aprobar el Dictamen y proceder a la designación del Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, DNI N° 30.675.347, (único mérituado) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44° y 46° del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DOCENTE con 18 UH para las asignaturas Alimentos I de 4° año, 2° ciclo, Alimentos II, Operaciones Unitarias y Control de Calidad de los alimentos I de 5° año 2° ciclo, Control y Calidad de los Alimentos II e Industrias Alimenticias de 6° año 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, convocado por Resolución R.N° 1736-2019 y su modificatoria R. N° 2010-2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Carlos Leonardo LEAPLAZA, DNI N° 30.675.347, en el cargo regular de AUXILIAR DOCENTE con 18 UH para las asignaturas Alimentos I de 4° año, 2° ciclo, Alimentos II, Operaciones Unitarias y Control de Calidad de los Alimentos I de 5° año 2° ciclo, Control y Calidad de los Alimentos II e Industrias Alimenticias de 6° año 2° ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA